



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS, YOGURES HELADOS U OTROS PRODUCTOS ASIMILADOS, PARA EL AÑO 2013

### APERTURA DE SOBRES

En la Ciudad de Palencia, siendo las 13 horas del día 10 de abril de 2013, en el Servicio de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Palencia, se procede, en acto público, a la apertura de los Sobres de proposiciones presentados al procedimiento arriba referenciado, en cumplimiento de la Resolución de la Concejala de Organización, Personal de Modernización Administrativa, de fecha 15 de marzo de 2013.

Se procede a la apertura de la primera proposición, que se lee en voz alta, procediendo de la misma forma con las restantes, con el siguiente resultado:

<b>ALCOPA, SL</b>	<b>PROPOSICION ECONOMICA</b>
Puesto 1ª, 1	400 €
Puesto 1ª, 3	1.650 €
Puesto 2ª, 3	450 €
Puesto 3ª, 2	130 €

<b>DUX GELATUX, SLU</b>	<b>PROPOSICION ECONOMICA</b>
1ª, 2	1.500 €
1ª, 3	850 €
1ª, 5	1.502 €
1ª, 9	1.502 €

<b>HELADOS Y POSTRES, SA</b>	<b>PROPOSICION ECONOMICA</b>
1ª, 2	1.675 €
1ª, 4	1.675 €

<b>CININ 2009, SLU</b>	<b>PROPOSICION ECONOMICA</b>
1ª, 5	2.100 €
1ª, 9	1.600 €

<b>CLARA GONZÁLEZ OZORES</b>	<b>PROPOSICION ECONOMICA</b>
2ª, 1	300 €
3ª, 2	250 €

Se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Cerrado el acto público de apertura y considerando los criterios de valoración recogidos en la Resolución por la que se rige el procedimiento se propone:

1. Otorgar las siguientes autorizaciones de ocupación de la vía pública para la instalación de puestos de venta de helados, yogures helados u otros productos asimilados, para el año 2013, conforme a las bases y demás circunstancias aprobadas por resolución de esta Concejalia de fecha 15 de marzo de 2013:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

TITULAR	UBICACIÓN	Tasa por ocupación de vía pública
ALCOPA, SL	Puesto 1ª, 1	400 €
	Puesto 1ª, 3	1.650 €
	Puesto 2ª, 3	450 €
HELADOS Y POSTRES, SA	1ª, 2	1.675 €
	1ª, 4	1.675 €
CININ 2009, SLU	1ª, 5	2.100 €
	1ª, 9	1.600 €
CLARA GONZÁLEZ OZORES	2ª, 1	300 €
	3ª, 2	250 €

2. Dar traslado del acuerdo primero anterior a todos los interesados, requiriendo a cada uno de los adjudicatarios para que en el plazo de diez días presenten la siguiente documentación (De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá la renuncia del interesado a la correspondiente autorización, quedando sin efecto la misma):

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Resguardo de garantía por importe de 100 € por puesto adjudicado para hacer frente a posibles responsabilidades, entre otras por deterioro de la vía pública, que será devuelta al final de la temporada, una vez retirados los kioscos y comprobado el cumplimiento de las obligaciones exigibles.

No obstante Vd., resolverá.

Palencia, 10 de abril de 2013  
EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,

DECRETO Nº 2640 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Palencia, 10-4-2013  
LA CONCEJALA DELEGADA DE ORGANIZACIÓN,  
PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA,

Fdo.: Paloma Rivero Ortega

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL,